

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 936-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 8 de abril de 2021

ASUNTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD -DIGEMOCA- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, QUICHÉ, ALTA VERAPAZ, PETÉN Y CHIQUIMULA, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE A SERVICIOS DE CONTROL, ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA, EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- y Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén y Chiquimula, con la documentación que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
463	128	02-2021	6	DIGEMOCA No. 117-2021
	307	31	22	O-UPE-27-2021
	308	16	26	41-2021
	309	027-2021	37	PLANI-QUET-0041-2021
	312	40	34	SIGES No. 34-2021-C-
	313	44-2021	39	057-2021
	314	21-2021	41	68-2021
	316	041-2021	34	UPLAN-069-2021
	317	58-2021	37	039-2021
	320	26-2021- MP/DIDEDUC-CH	35	039-2021- SIGES/DIDEDUC- CHIQ/PE/cvpa




Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos las Direcciones Departamentales de Educación de Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz y Petén, en donde se verificó que en la presente gestión se realizaron los créditos presupuestarios con la finalidad de trasladar recursos financieros para la atención de las actividades programadas en el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-, para fortalecer las capacidades de los directores y docentes en el acompañamiento, monitoreo y verificación de la calidad. Esta modificación presupuestaria afecta las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas disminuidas	Metas aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de UE
308	000-035	Servicios de Control y Acompañamiento de la Calidad Educativa	0	1	1
	000-035-0001	Servicios de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa	0	1	1
309	000-035	Servicios de Control y Acompañamiento de la Calidad Educativa	0	1	1
	000-035-0001	Servicios de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa	0	1	1
312	000-035	Servicios de Control y Acompañamiento de la Calidad Educativa	0	1	1
	000-035-0001	Servicios de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa	0	1	1
313	000-035	Servicios de Control y Acompañamiento de la Calidad Educativa	0	29	29
	000-035-0001	Servicios de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa	0	29	29
316	000-035	Servicios de Control y Acompañamiento de la Calidad Educativa	0	1	1
	000-035-0001	Servicios de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa	0	1	1
317	000-035	Servicios de Control y Acompañamiento de la Calidad Educativa	0	1	1
	000-035-0001	Servicios de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa	0	1	1

Adicionalmente, la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, informa que no se modifican las metas físicas del producto "Servicios de Control y Acompañamiento de la Calidad Educativa" y del subproducto "Servicios de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa", y que dichos recursos serán para financiar la transferencia presupuestaria a las Direcciones Departamentales de Educación, que se destina para fortalecer las acciones de capacitación y dotación de insumos de bioseguridad, limpieza, desinfección de oficinas como apoyo para los docentes y directores en actividades programadas en el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-; y las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Quiché y Chiquimula indican que no modifican las metas físicas del producto "Servicios de Control y Acompañamiento de la Calidad Educativa" y del subproducto "Servicios de Monitoreo y Verificación de la Calidad Educativa", debido a que el incremento de presupuesto es para las actividades ya programadas en el Sistema Nacional de Acompañamiento Educativo -SINAE-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-270-2021 de fecha 5 de abril de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **463** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **463** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA-, Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Chiquimulá, y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.....

Claudia Ruiz de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Guatemala, C. A.

Erick Fernando Mazariegos Salas
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



CRCdeE/EFMS/LARG/EAPC/llab/mhar